Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Dirección General de Ganadería y Acuacultura

Programa Federalizado X **PIPE**

Formato OCA-7

Programa: **Producción y Productividad**

Componente: Salud Animal y Vigilancia Epidemiológica (Pecuaria y Acuícola)

Objetivo: Apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural para la prevención, manejo y administración de riesgos a través de instrumentos que atiendan problemas de mercado y de financiamiento, sanidad e inocuidad y ocurrencia de desastres naturales.

Inversión Total Gubernamental: $11,545,617.00

Población Objetivo: A todo el Estado de Morelos

Concepto	Metas			Inversión ($)			
	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Beneficiados	Federal	Estatal	Productor	Total
Transferencia a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	Proyectos	4	3,400	8,376,423.00	3,165,790.00		11,545,617.00
Total			3,400	8,376,423.00	3,165,790.00		11,545,617.00

Requisitos de elegibilidad: Registro Nacional de Pesca y Acucultura, Consesión de Agua, Titulo Parcelario, registro de padrón ganadero nacional o su UPP actualizada, comprobar la participación en las campañas Zoosanitarias, anexo I (convenio de adhesión), proyecto simplificado o guión de proyecto; además de la documentación personal: IFE, CURP y Comprobante de Domicilio.

Responsable del programa: **C. Ricardo Ramírez Pérez**

Cargo y Dirección a la que pertenece: **Director General de Ganadería y Acuacultura**

Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.

Teléfono: (01 777) Directo 312-16-83 Conmutador 3 14-49- 99 , 314-41-62 ext. 126

Elaboró

C.P. Yuvidalia Alvear Sánchez
Jefe de Departamento de Capacitación Pecuaria

Autoriza

C. Ricardo Ramírez Pérez
Director General de Ganadería y Acuacultura

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".